Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

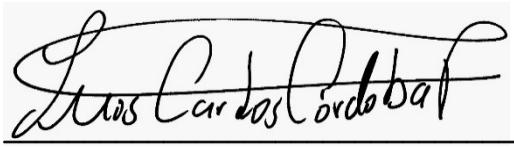
Fecha: 28 de enero de 2026

La Institución Educativa Marceliana Saldarriaga requiere contratar COMPRAVENTA DE MATERIAL PEDAGÓGICO, con el propósito de brindar a los estudiantes material que estimule su creatividad y destreza mental, fortaleciendo el desarrollo de las diferentes dimensiones de la formación, estimulando su desempeño y desarrollo con materiales que apoyan las actividades lúdico – pedagógicas, en el marco del cumplimiento de los objetivos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional y las metas propuestas en el Plan de Mejora Institucional.

Contratación que se ejecuta con recursos asignados mediante la resolución No. 513455 del 11 de diciembre del 2025 con destinación específica para material y medios pedagógicos para el aprendizaje, instituciones educativas.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N° 01 del 23 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.



LUIS CARLOS CÓRDOBA PATIÑPO
Rector